



**"2023: Año de Francisco Villa"**

OFICIO No. SDHPM/UPMRIP/627/2023

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2023.

**ASUNTO:** Manual de Organización Específico de la Dirección General de Protección al Migrante y Vinculación del INM

**Lic. Abraham Ezequiel Zurita Capdepont**  
**Director General de Administración**  
**Instituto Nacional de Migración**  
**Presente**

Ref. INM/DGA/0003/2022,  
INM/DGA/3438/2022

INM/DGA/799/2022,

En atención a sus comunicaciones citadas en la referencia, mediante las cuales solicita que esta Unidad revise y emita las observaciones correspondientes al proyecto de Manual de Organización Específico de la Dirección General de Protección al Migrante y Vinculación del Instituto Nacional de Migración, entre otros, a efecto de que ese Instituto este en posibilidad de gestionar los procesos subsecuentes para su formalización ante las instancias correspondientes.

Sobre el particular, y previa revisión del citado Manual, esta Unidad identificó las siguientes observaciones y sugerencias al apartado II del Marco Jurídico Administrativo, VII Objetivo y Funciones por Área, VIII Glosario, de acuerdo con lo siguiente:

#### A) Apartado II Marco Jurídico Administrativo

##### Tratados Internacionales

1. En la Convención sobre Asilo Territorial se requiere sustituir la fecha de publicación "D.O.F. 28-III-1954" por "D.O.F. 04-V-1981".

##### Leyes

2. Modificar la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020. D.O.F. 25-XI-2019 por Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023. D.O.F. 14-XI-2022.

##### Decretos

3. Sustituir "Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020. D.O.F. 11-XII-2019", por "Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023. D.O.F. 28-XI-2022".

#### B) Apartado VII Objetivo y Funciones por Área.

4. Homologar las referencias a las Oficinas de Representación (OR) del Instituto Nacional de Migración (INM) citando la denominación completa o sus acrónimos "OR del INM en todo el MOE, para que exista congruencia.





5. Homologar a lo largo del documento la mención a la denominación de las áreas después sus acrónimos, de acuerdo con lo previsto en los Lineamientos para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización de la Secretaría de Gobernación.

## Dirección General de Protección al Migrante y Vinculación

### Funciones

6. Función 1. Se sugiere incluir la denominación completa de la Secretaría acompañada de sus siglas, para que después en las demás funciones, si así se quiere, solo se indiquen las siglas.
7. Función 5. Que a la letra señala "Coadyuvar con las direcciones generales de Control y Verificación Migratoria, de Regulación y Archivo Migratorio, y de Coordinación de Representaciones, la atención a personas extranjeras que sean posibles víctimas de delitos, así como de los grupos vulnerables dentro de los flujos migratorios o de personas extranjeras que soliciten el reconocimiento de la condición de refugiado o a los que pudiera otorgárseles protección complementaria, de conformidad con la legislación aplicables", corresponde a la prevista en la fracción V del artículo 130 del RISEGOB; sin embargo no se encuentra debidamente desagregada ni concatenada con alguna de las establecidas para sus Direcciones, Subdirecciones y Jefaturas de Área, por lo que se sugiere incorporarse en la Dirección de Protección al Migrante, a la subdirección y jefatura correspondiente.

## Dirección de Asuntos Internacionales

### Funciones

8. Función 4. Se sugiere cambiar el verbo "COORDINAR", para que sea congruente con la atribución de la Dirección General (viñeta 6), ya que no hay una adecuada desagregación y correspondencia entre dichas funciones, puesto que ambas coordinan, además se debe incorporar la función correlativa en las Subdirecciones y Jefaturas.
9. Función 5. No guarda congruencia con la función correlativa de la Dirección General, por lo que se sugiere adecuar la redacción en los siguientes términos: "*Determinar la participación del Instituto Nacional de Migración (INM) en foros y mecanismos interinstitucionales en el ámbito nacional e internacional*".
10. Función 6. Se sugiere sustituir "Establecer posiciones..." por "Establecer el posicionamiento...", para mayor claridad.

## Subdirección de Asuntos para Centroamérica y el Caribe

### Funciones

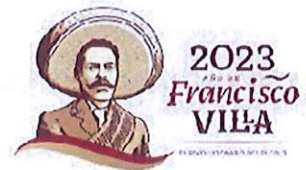
11. Función 3. Se sugiere cambiar la denominación "**Comisionado**" por "**Comisionado del Instituto Nacional de Migración**", toda vez que no se establece definición en el glosario. En el mismo sentido, cambiar la referencia "Dirección General" por "Dirección General de Protección al Migrante y Vinculación".

## Departamento de Conferencia Regional de Migración

### Funciones

12. Función 3. Se sugiere realizar ajustes ya que no tiene una correcta alineación con las funciones 1 y 2 de la Subdirección de Asuntos para Centro América y el Caribe
13. Función 4. Se sugiere cambiar la referencia "Subdirección" por "Subdirección de Asuntos para Centro América y el Caribe", toda vez que no está referida en el Glosario.





## Subdirección de Asuntos para América del Norte Funciones

14. Función 2. se sugiere cambiar verbo “Integrar” por “Concentrar” ya que sería más congruente con la función que comparte con su jefatura ya que esa integrará y la subdirección consolida.

## Departamento de Relaciones con Estados Unidos Funciones

15. Función 3. Se sugiere valorar el verbo de esta función en relación con el correlativo de la Subdirección (Función 4), ya que a la jefatura se le atribuye “Realizar recomendaciones para la participación...” mientras que a la Subdirección le corresponde “Instrumentar la participación...”, lo que podría presuponer que la Subdirección está subordinada a la jefatura. Una propuesta podría ser que a la jefatura le corresponda “Integrar elementos para la participación...”

## Subdirección de Asuntos Consulares Funciones

16. Función 3. Se sugiere valorar esta función ya que podría duplicar la atribuida a la oficina del Subcomisionado Jurídico sobre el análisis jurídico de los convenios y tratados, y realizar los ajustes correspondientes.
17. Función 4. Se recomienda cambiar el verbo de la función “Promover”, ya que esta acción le corresponde a la Dirección de área (Función 7), lo anterior, a efecto de garantizar la correcta desagregación de funciones.

## Subdirección de Vinculación con Estados Funciones

18. Función 2, el verbo de esta función “Coordinar”, duplica el señalado para la función correlativa de la Dirección, por lo que se sugiere sustituirlo por el de “Verificar”.
19. Función 5, incluir en el apartado de definiciones, la relativa a Oficinas de Atención a Migrantes de los estados, ya que este término no tiene definición en las disposiciones migratorias.

## Subdirección de Difusión y Promoción Funciones

20. Función 1, incluir la denominación completa del “Programa Paisano”, para mayor certeza.
21. Función 6, esta función no hace referencia a las actividades que se deben realizar para cumplir con su objetivo o las atribuciones de la Dirección General, sino que se trata de una obligación para toda la APF por lo que entraría dentro de la función 9. En este sentido se sugiere eliminar.

## Subdirección de Vinculación Interinstitucional Objetivo

22. Se sugiere suprimir la puntualización del número de instancias integrantes de la Comisión Intersecretarial, ya que podría actualizarse el número.





## Departamento de Vinculación Interinstitucional Funciones

23. Función 1, se debe quitar el entrecomillado que se pone en el “formato de queja contra servidor público”.
24. Función 6, si bien solamente se hace referencia al Centro de Atención Migratoria (CAM) en esta función, se considera necesario señalar tanto sus siglas como su definición en los apartados correspondiente del presente Manual

## Dirección del Programa de Repatriación Humana Funciones

25. Función 1, eliminar las comillas de “Procedimiento de Repatriación al Interior de México”
26. Función 5, se sugiere ajustar la redacción para puntualizar que la supervisión debe realizarse a los procedimientos de repatriación, sin que se puntualicen los derivados de dos instrumentos acordados con otros países, porque el alcance de la función sería acotados y no garantizaría el efectivo desarrollo de una atribución legal.
27. Función 7, no tiene correlativos con la subdirección ni departamentos por lo que se deben realizar los ajustes para que tengan concordancia con estos.

## Subdirección de Enlace del Programa de Repatriación Humana Funciones

28. Función 3, la elaboración de estadística es una atribución prevista de la UPMRIP, por lo que esta Subdirección no podría supervisar dicha acción. En este sentido se sugiere sustituir “elaboración de estadística” por “recopilación de información sobre repatriación, y validar los datos a petición de la UPMRIP”.

## Departamento de Enlace Interinstitucional de Repatriación Humana Objetivo

29. Homologar la referencia al “Programa de Repatriación Humana”, dado que se indica de manera incompleta.

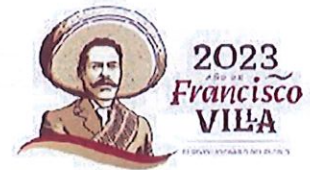
## Dirección de Protección al Migrante Objetivo

30. En términos de la reforma a la Ley de Migración en materia de infancia migrante publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 2020, se estableció en su artículo 112 la intervención de personal especializado en la protección a la infancia cuando se haya detectado a una niña, niño o adolescente migrante, con independencia si está solo, separado o acompañado. En ese sentido, se tendría que adecuar la redacción del objetivo para incluir no solo a los menores separados, sino a los demás segmentos de la población de menores de acuerdo a la citada Ley.

## Función

31. Función 8. Se sugiere suprimir (**Federal, Estatal y Municipal**) ya que con la sola mención de 3 niveles de gobierno se entiende se refieren a ellos y no es necesario poner entre paréntesis





### Subdirección de Programas de Protección al Migrante Función

32. Se observa que la citada Subdirección, no cuenta con función para la participación en la gestión de recursos materiales para la operación de los Grupos Beta de Protección a Migrantes y Oficiales de Protección a Grupos Vulnerables, por lo que se sugiere establecerla, a efecto de que guarde congruencia con la función correspondiente de la Dirección de Protección al Migrante y del Departamento de Formación y Entrenamiento Interno para la Protección al Migrante, ya que este último depende de la citada Subdirección.
33. Función 2, falta su correlativo con las funciones de las jefaturas, por lo que se sugiere incorporarlas.
34. Función 6, no es congruente con la función 3 del Departamento de supervisión de los programas de protección al migrante, por lo que se deberá ajustar esta última a efecto de que dichas funciones estén debidamente desagregadas y correlacionadas.

### Subdirección de Formación y Entrenamiento para la Protección al Migrante Objetivo

35. Acotar la población objetivo al alcance de las atribuciones del Instituto, las cuales no incluyen al conjunto de personas en contexto de movilidad, sino únicamente a aquellas que cruzan fronteras del país.

### Función

36. Función 3, señalar el nombre completo de la Dirección de Comunicación Social junto con sus siglas DCS y así en la jefatura solo señalar siglas.
37. Función 4, se sugiere suprimir (**Federal, Estatal y Municipal**) ya que con la sola mención de 3 niveles de gobierno se entiende se refieren a ellos y no es necesario poner entre paréntesis

### Departamento de Formación y Entrenamiento Interno para la Protección al Migrante Funciones

38. Función 3, se sugiere suprimir (**Federal, Estatal y Municipal**) ya que con la sola mención de 3 niveles de gobierno se entiende se refieren a ellos y no es necesario poner entre paréntesis

### Dirección de Vinculación para la Atención y Protección a Migrantes Objetivo

39. Indicar la denominación completa del Instituto, y eliminar el paréntesis de los tres niveles de gobierno

### Funciones

40. Funciones 1, 3 y 5, sustituir "ámbitos de gobierno" por "niveles de gobierno" en atención a la referencia constitucional, indicando federal, estatal y municipal.





**Subdirección de Enlace con Dependencias y Entidades Federativas**  
**Objetivo**

- 41. Indicar la denominación completa del Instituto, y eliminar el paréntesis de los tres niveles de gobierno.

**Funciones**

- 42. Función 3, eliminar el paréntesis, y sustituir “ámbitos de gobierno” por “niveles de gobierno” en atención a la referencia constitucional, indicando federal, estatal y municipal.
- 43. Función 5, se sugiere eliminarla, ya que su contenido versa sobre una obligación que toda al APF debe cumplir, por lo que entraría dentro de la función 6; por otro lado, la recepción y trámite de las solicitudes de transparencia responsabilidad del INM, duplica la señalada para la Sub Comisión Jurídica.

**Departamento de Acciones con el Sector Público**  
**Objetivo**

- 44. Indicar la denominación completa del Instituto, y eliminar el paréntesis de los tres niveles de gobierno.

**Funciones**

- 45. Función 4, se observa incongruencia con la función (3) correlativa de la Subdirección, en tanto que la primera tiene como finalidad coadyuvar en la elaboración e integración de informes o estudios en materia migratoria, y la segunda en dar a conocer las acciones que realiza el INM, por lo que se sugiere ajustar para asegurar su debida concatenación.
- 46. Función 6, se sugiere eliminarla, en congruencia con la observación 5 de la Subdirección.

**Departamento de Acciones con Organismos No Gubernamentales**  
**Objetivo**

- 47. Indicar la denominación completa del Instituto.

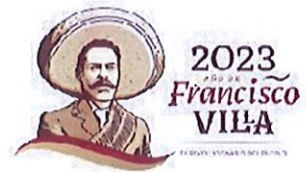
**Funciones**

- 48. Función 3, se advierte inconsistencia jerárquica entre esta función y su correlativa (2) de la Subdirección, en tanto que la primera debería corresponder a la Subdirección pues se trata de recopilar información para participar en la logística.

**C) Apartado VIII. GLOSARIO**  
**Términos**

- 49. Incluir definición de **Centro de Atención Migratoria**, ya que hacen alusión a ella.
- 50. Incluir la definición de **Extranjero**, de acuerdo a la ya definida en el MOE de la DGRAM
- 51. Incluir la definición de **Internación**: de acuerdo a la ya definida en el MOE de la DGRAM, ya que dirección de vinculación para la atención y protección al migrante y dirección del programa de repatriación humana hacen referencia a este término.
- 52. Incluir la definición de **Migración** de acuerdo a la ya definida en el MOE de la DGRAM
- 53. Incluir que se entiende por: **Oficinas de Atención a Migrantes de los estados**, para mayor claridad.





## Siglas

54. **UPMRIP.** Se sugiere adicionar ya que se utiliza en el cuerpo del MOE.  
55. **CAM.** Se sugiere adicionar, ya que se utiliza en el presente proyecto, aunado a que ya se sugiere en la observación 74 se debe incluir su definición

Por lo anterior, y previo a que ese Instituto solvete las observaciones antes señaladas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, **se emite opinión favorable** al proyecto del Manual de Organización Específico de la Dirección General Protección al Migrante y Vinculación del Instituto Nacional de Migración. En este sentido, esa Dirección General puede continuar con las acciones tendientes a su formalización ante las instancias competentes, **previa atención de las observaciones señaladas en el presente.**

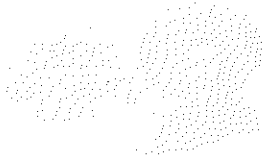
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**Jefa de la Unidad de Política Migratoria,**  
**Registro e Identidad de Personas**

  
**Lic. Rocío González Higuera.**

**C.c.p. Lic. Alejandro Encinas Rodríguez.** - Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración. -SEGOB.

TH/P/YBR/HSN/RNN  
Folio. 428, 765, 1595



Handwritten text at the top center, possibly a name or title, partially obscured by a watermark.

Handwritten text at the top right, possibly a date or location, partially obscured by a watermark.

Handwritten text in the upper middle section, possibly a subject or address line.

Handwritten text in the upper left section, possibly a salutation or opening line.



Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or closing line.